

SUMARIO

- **Dispensación con visado del medicamento GLUCANTIME**
- **Error en el cupón precinto MERCAPTOPURINA SILVER 50 mg, 24 comprimidos**
- **Medicamento RIVOTRIL**
- **Solicitud de información**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Incidencia de impresión en los comprobantes para entrega de recetas del último día del mes**
- **Síndrome Tóxico en receta electrónica**
- **Comprobantes de entrega de recetas**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Dispensación con visado del medicamento GLUCANTIME

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto la modificación en las condiciones de prestación y dispensación del medicamento **GLUCANTIME 1500 mg/5 ml 10 ampollas 5 ml solución inyectable** con código nacional 700613, al pasar de “medicamento sujeto a prescripción médica” a “Diagnóstico Hospitalario” por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Dicho medicamento **precisará el visado para su dispensación en el Sistema Nacional de Salud a partir del 1 de abril de 2016.**

Error en el cupón precinto MERCAPTOPURINA SILVER 50 mg, 24 comprimidos

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica que en una serie de envases de este medicamento (lote 16001) no figura el cícer de aportación reducida que le corresponde.

La Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios ha autorizado el reetiquetado del cupón precinto para que aparezca dicho cícer en las unidades que permanecen en *stock* en los almacenes del laboratorio.

Recordamos que la aportación que debe aplicarse a la MERCAPTOPURINA SILVER 50 mg, 24 comprimidos (CN 709752) es reducida, como consta en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS. Por tanto, dicha aportación deberá aplicarse en todos los casos, incluida la dispensación del medicamento con error en el cupón precinto.

Medicamento RIVOTRIL

El Grupo de Consumo, de la Sección de Consumo, Medio Ambiente y Dopaje, de la Brigada Central de Delitos Contra las Personas, de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta, de la Comisaría General de Policía Judicial, está llevando a cabo una investigación por la **falsificación de recetas médicas, tanto públicas como privadas, en la que se prescribe el medicamento RIVOTRIL**. En tal sentido, se solicita a las oficinas de farmacia su colaboración y que cuando tengan conocimiento de que se está intentando adquirir o ya se haya obtenido este medicamento, se pongan en contacto inmediatamente con la Sala de Operaciones 091 o con la Comisaría del Cuerpo de Policía Nacional más próxima.

Solicitud de información

Se ha recibido en este Colegio comunicación, por parte de la Dirección General de Policía, solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia para que se compruebe en los libros recetarios la dispensación de recetas presuntamente prescritas al paciente **Francisco de Asís Molina Sánchez, con fecha de nacimiento 24/10/1998 y con DNI 31026476-M y número de tarjeta de la Seguridad Social 14 1035819621.**

Si se detecta la dispensación de alguna de estas recetas, se ruega ponerlo en conocimiento del Colegio a través de cualquiera de los siguientes medios:

Tel.: 91 406 83 83

Fax: 91 406 84 77

Correo electrónico: dispensacionrecetas@cofm.es

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40MG/ML FRASCO 100ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR OTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **abril de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de marzo 2016.

Excluidos a partir del mes de **junio de 2016**

Medicamento	Código Nacional
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCION ORAL EFG	663043

Excluidos a partir del mes de **julio de 2016**

Medicamento	Código Nacional
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. Esther García Martín, con nº de colegiada 28/53769-4. Talonario MD72411020. Hospital U. del Sureste.
 - ✓ Dra. Dña. Inmaculada Orensanz Fernández, con nº de colegiada 28/57825-1. Talonario MR10101685. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Elisa Haroun Díaz, con nº de colegiada 28/65694-4. Talonarios MD82414068 y MD82414255. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dra. Dña. Elisa M^a Sáez Cerezal, con nº de colegiada 28/58152-4. Talonario MD51378195. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dra. Dña. Sonia Mayra Gómez Moreno, con nº de colegiada 28/56936-3. Talonario MD92413948. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dr. D. David Murillo Vizuite, con nº de colegiado 28/55750-5. Talonario MD41642260. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dra. Dña. Cristina Pardo Martínez, con nº de colegiada 28/52631-0. Talonarios MD42249504 y MD72249716. Hospital U. Infanta Leonor.

- ✓ Dr. D. Julián Benito Leon, con nº de colegiado 28/44631-1. Talonarios MA00573220, MC90637536 y MC70920795. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. María de Lagarde Sebastián, con nº de colegiada 28/60263-0. Talonario MR20117867. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. Nieves Gascón Costoso, con nº de colegiada 28/63854-0. Talonario MR9011131. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. Verónica Domingo García, con nº de colegiada 28/46721-3. Talonarios MR80107874 y MR90107875. Hospital General Gregorio Marañón.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Concepción Prados Sánchez, con nº de colegiada 28/40482-1. Talonarios MR50063486, MR40020354 y MR80101406. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Concepción Contreras Estévez, con nº de colegiada 28/27297-1. Talonario MR90082795. Médico jubilado.
- 2) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Adelaida Martín Galán, con nº de colegiada 3308795-8 y con CIAS 0503934004W. Un sello médico. Área en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de “San Agustín”, Avilés.
- 3) MUFACE nos comunica el extravío de un talonario de recetas de los mutualistas:
- ✓ Dña. Rosario Reyes Villatoro, cuyo nº de afiliación es 416411212. Talonario Y10-853-205276. Sevilla.
 - ✓ Dr. D. Tomás Jesús Falantes Ortiz, cuyo nº de afiliación es 416017058. Talonarios Y10-854-991851 e Y10-854-990851. Sevilla.
- 4) El Servicio Canario de la salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Celia López Operador, con nº de colegiada 35/07183-0 y CIAS 1201992514W. Complejo H. U. Materno-Infantil.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes (ROE).

Incidencia de impresión en los comprobantes para entrega de recetas del último día del mes

Se ha producido una incidencia de impresión en los comprobantes marcados con la referencia 03-11/15.

No se ha incluido en el talonario la hoja de **recetas de medicamentos sin visado de Muface**, habiéndose incluido **2 hojas de recetas de efectos y accesorios con visado de Muface**, por lo que hasta agotar las existencias de estos impresos, en este tipo de recetas se deberá utilizar la hoja duplicada de efectos y accesorios con visado, rectificándola a mano e indicando en ella que son **MEDICAMENTOS SIN VISADO**, tal y como se detalla a continuación:



CAJA BLANCA

**COMPROBANTES PARA LA ENTREGA DE RECETAS
DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES**

A cada grupo de recetas se unirá su impreso correspondiente:

CONSEJERÍA DE SANIDAD. COMUNIDAD DE MADRID (Fórmulas, Vacunas, Tiras reactivas otras CC.AA., Síndrome Tóxico y Campaña Sanitaria).
MUFACE. ISFAS. MUGEJU. SEGURO LIBRE Y MUTUAS DE ACCIDENTES (NO Seguridad Social)
(Todas las Entidades)

IMPORTANTE:
**NO SE PUEDEN MEZCLAR LOS DIFERENTES GRUPOS DE FACTURACIÓN
NI LAS ENTIDADES. EN CADA COMPROBANTE SE INDICAN
LAS RECETAS QUE DEBEN ACOMPAÑARLE**

03-11/15

Ref. Talonarios defectuosos

En los comprobantes no debe modificarse, tacharse o corregirse ningún dato.



M U F A C E

RECETAS DE EFECTOS Y ACCESORIOS CON VISADO

RECETAS DE MEDICAMENTOS SIN VISADO

Último día del mes

LUGAR RESERVADO
PARA
LA ETIQUETA

N.º de recetas entregadas.....

MES

AÑO

03-11/15

Para cualquier aclaración se puede contactar con el departamento de Facturación (tfno. 91 406 84 84).

Síndrome Tóxico en receta electrónica (recordatorio)

Recordamos que en receta electrónica **solo se pueden dispensar los medicamentos y/o productos sanitarios financiados.**

Para poderse dispensar los medicamentos y/o productos sanitarios no incluidos en la financiación de pacientes de Síndrome Tóxico **deberán prescribirse en receta papel.** En caso de recibir una prescripción de este tipo en receta electrónica no se deberá de registrar en el sistema debido a su imposibilidad de facturación. En estos casos se le indicará al paciente que dichos medicamentos y/o productos sanitarios deben serle prescritos en receta papel, debiendo la farmacia pegar en la receta la pegatina del código 500033 junto al cupón precinto o justificante y anotar en ella el precio a mano (PVP IVA). Estas recetas se tienen que entregar en la **caja blanca** de la entrega del último día del mes y **NO** en la **caja marrón.**

Comprobantes de entrega de recetas

Los comprobantes de entrega de recetas siempre tienen que ir cumplimentados; el conductor que recepciona las cajas de recetas tiene la obligación de rellenar el campo N° Empleado.

Dichos comprobantes son el justificante de que se han entregado las recetas, por lo que deberán conservarse por si tuviese que realizarse cualquier reclamación o por una posible pérdida de recetas.

 Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid Medicamentos con y sin visado, Efectos y accesorios sin visado, Absorbentes, Productos dietoterápicos, Asistencia sanitaria y Accidentes de trabajo.	
Entrega n.º MES AÑO	
Farmacia N.º _____	
Nombre _____	
N.º de recetas entregadas _____	
N.º Empleado _____	N.º Bultos _____
Madrid, _____	
VER INSTRUCCIONES Y NOTAS AL DORSO	
EJEMPLAR PARA LA FARMACIA	



Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid

Receta Electrónica

Entrega n.º

MES

AÑO

Farmacia N.º _____

Nombre _____

N.º de hojas cupón precinto entregadas _____

N.º Empleado _____ N.º Bultos _____

Madrid, _____

**EJEMPLAR PARA
LA FARMACIA**

VER INSTRUCCIONES Y NOTAS AL DORSO



FARMACIA N.º _____

C.S.C.M. (Fórmulas, Vacunas, Tiras reactivas otras CC.AA., Campaña Sanitaria y Síndrome Tóxico), MUFACE, ISFAS, MUGEJU, S. LIBRE.

MES: _____

AÑO: _____

(Último día del mes)

GRUPO DE FACTURACIÓN	RECETAS
CONSEJERÍA DE SANIDAD. COMUNIDAD DE MADRID. Fórmulas, Vacunas, tiras reactivas otras CC.AA., Campaña Sanitaria y Síndrome Tóxico.	
MUFACE	
ISFAS	
MUGEJU	
SEGURO LIBRE Y MUTUAS DE ACCIDENTES (NO Seguridad Social)	
TOTAL	

N.º Empleado _____

N.º Bultos _____

Madrid, de de 20

**EJEMPLAR PARA LA
FARMACIA**

03-11/15

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
ABRIL	MARTES 3 DE MAYO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
MAYO	MIÉRCOLES 1 DE JUNIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.